AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	INFORME TECNICO	CODIGO: GA-F08
		VERSION: 5.1
		FECHA DE APROB: 29/01/2021

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA EL GRUPO DE PARQUES PLAZAS Y PAISAJISMO DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA.
CONTRATISTA:	**JAIRO ENRIQUE MIRANDA BONETT**
CONTRATO No.	ADI No 1602/2021
PERIODO:	02 AGOSTO del 2021 al 31 de AGOSTO de 2021

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS

OBLIGACION	PRODUCTO
Supervisar las labores de mantenimiento y reparaciones menores en parques, plazas y espacios públicos en el distrito, que ejecuta la Oficina de Infraestructura en el grupo de parques, plazas y paisajismo, en las distintas actividades que deba realizar la entidad.	Supervise el mantenimiento de las máquinas de ejercicios en los parques las Edgar renteria 11 de noviembre y modelo.
Cooperar con la operatividad de la entidad en las labores de supervisión de mantenimiento de parques, plazas y espacios públicos en el distrito y que le sean asignados por el supervisor del contrato	Realice charlas de pedagogías a la comunidad al buen uso de los parques y espacios públicos localidad N.C Historico.
Prestar apoyo asistencial dentro a las labores de mantenimientos y reparaciones menores de parques, plazas y espacios públicos en el distrito, en desarrollo del objeto de la entidad	Apoye en la supervisión de limpieza de los arroyo Villa santos y villa country.
Supervisar las labores de operatividad en la intervención que se haga a los parques, plazas y espacios públicos en virtud del objeto misional de la entidad.	Supervise labores de jardinería en los jardines del estadio Romelio Martínez y suri salcedo.

1.2 Observaciones:

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	INFORME TECNICO	CODIGO: GA-F08
		VERSION: 5.1
		FECHA DE APROB: 29/01/2021

El presente informe de actividades, correspondiente al periodo arriba identificado, se rinde en cumplimiento de la obligación estipulada en la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, y el contratista.





Atentamente;

Jairo Miranda Bonett

Firma contratista